

✓ 376

Cuenta J. Molinelli y Cia
295. -
Escuelas Fiscales

3 de Agosto de 1917

Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorizaci3n que me confiere el Decreto Supremo N.º 2968 de 27 de Junio del presente a3o, Decreto: La Tesoreria Fiscal de Magallanes pagara' a los se3ores J. Molinelli y Cia, la cantidad de doscientos noventa y cinco pesos moneda corriente, (# 295.00) valor de diversos articulos de a3os suministrados a la Escuela Superior de Hombres de esta ciudad. - Deduzcarse esta suma de la de # 5.000. puesta a mi disposici3n por el referido Decreto Supremo e imputere al Anexo del Presupuesto de Instrucci3n vigente. - An3tere. F. Urrutia Semis. - Tomastula.

377.

Solicitud de Abigail Ruiz.

3 de Agosto de 1917

Informe el se3or Tesorero Fiscal acerca del informe que precede. - An3tere. - F. Urrutia Semis.

378.

Relacion multa a Beneficio Fiscal por el mes de Julio. # 985. =

4 de Agosto

Pase al Tesorero Fiscal, afin de que informe respecto al ingreso en esa Caja, de las multas detalladas en la Relacion que antecede. - An3tere. - F. Urrutia Semis.

379. -

4 de Agosto

Relacion de multas
a beneficio municipal
por el mes de Julio.
\$ 1010.00

Pase al Tesorero Municipal a fin
de que informe a esta Gobernacion respecto
al ingreso en esa Caja, de las multas a que
se refiere la presente relacion. - Nótese. -
F. Urrutiasemis

380

4 de Agosto

Resolucion \$ 40.00
a Manuel Muñoz
por hijo Natal.

Visto el informe que antecede del
señor Agrimenor del Ferritono, Decreto:
La Tesoreria Fiscal de Magallanes, devol-
vera a don Juan Muñoz la cantidad
de cuarenta pesos (\$ 40.00) que deposito
en esa Caja para gertionar un titulo pro-
visorio de esitas en Puerto Natales, a lo que
no se dió lugar, por no haber ninguna va-
cante. - Nótese. - F. Urrutiasemis. - Toma-
vila.

381.

6 de Agosto

Permiso cargar
armas a Pedro Velik.
lik. -

Visto lo informado por la Prefectura
de Policia, Decreto: Coniédese a don Pedro
Velik el permiso que solicita para car-
gar armas prohibidas (revolver) por el ter-
mino de seis meses a contar desde esta
fecha y solo para cuando viaje por el
campo. - Nótese. - F. Urrutiasemis
Tomarvila.

382

6 de Agosto

Permiso car,

Visto lo informado por la

para armas
a Benjamin Villaruel.

Prefectura de Policia, Receto: Concedese a don Benjamin Villaruel el permiso que solicita para cargar armas prohibidas (revolver), por el termino de seis meses a contar desde esta fecha y solamente para cuando viaje para el campo. Anótese y comuníquese. - F. Urrutia Semir. - Tomas Vela.

383.

José Miguel Alvarez,
interno, cartuchos
a bala.

7 de Agosto

En cumplimiento a lo dispuesto en el oficio N° 1175 del Ministerio de Hacienda, de 8 de Octubre de 1906, esta Gobernacion no tiene inconveniente para que don José Miguel Alvarez interno por la Aduana este puerto los siguientes articulos, llegados por el vapor "Santa Rosa":

- 1000 Kil cartuchos cargados para revolver, calibre 28;
- 2.500 Dos mil quinientos cargados para pistola, calibre 28; y
- 2.500 Dos mil quinientos cartuchos cargados para pistola, calibre 32.

Son en total: 6.000. Seis mil cartuchos cargados a bala. - Anótese. - F. Urrutia Semir.

8 de Agosto.

Informe el señor Prefecto de Policia. - Anótese. - F. Urrutia Semir

384

Solicita permiso para
cargar armas
Wilbal Schilling.

385

José Sudario
obra arriendos
desde Enero a Marzo 1912

8 de Agosto

Informe el Visitador de Escuelas. - Anótese. - F. Urrutia Semir

386.

8 de Agosto

José Ma.
mull Vega.
interno
Cartuchos
a bala.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio N.
1175 del Ministerio de Hacienda, de 8 de Octubre
de 1906, esta Gobernación no tiene inconveniente
para que don José Manuel Vega, por la loc.
Sara Braun, interno por la Aduana de este
puerto los siguientes artículos, llegados por el
vapor Santa Rosa, procedente de Nueva York:

5. Cinco cajones de cartuchos cargados
a bala para carabina cal. 38.

Son cinco bultos. - Anótese. - F. Urutia
Semis.

387

Solicitud de
permiso de
Arístides Alvarez.
7 días.

9 de Agosto

Pare al señor Médico de Ciudad a
fin de que se viva informar respec-
to a la salud del solicitante. - Anó-
tese. - F. Urutia Semis.

10 de Agosto

388.
Permiso Cargue
armas Aníbal
Schilling.

Visto lo informado por la Prefectura
de la Policía, Decreto: Concédesse a don Aníbal
Schilling el permiso que solicita para cargar
armas prohibidas, (revolver), por el tér-
mino de seis meses a contar desde
esta fecha. - Anótese y comuníquese. -
F. Urutia Semis. - Lomas Vieles.

389.

10 de Agosto.

Solicitud infor-
mada por el
médico de Ciudad
Arístides Alvarez

Informe el señor Virutador de Escuela
Anótese. - F. Urutia Semis

Agosto 10.

390

Cuenta #85.
Stubenrauch y Cia.
Esc. N° 4.

Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorización que me confiere el Decreto Supremo N° 2468 de 27 de Junio del presente año, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes pagará a los señores Stubenrauch y Cia, la cantidad de ochenta y cinco pesos moneda corriente (\$85.00 m/c.), valor de una estufa para la escuela N° 4 de esta ciudad. - Deduzcarse esta suma de la de \$5.600. puesta a mi disposición por el referido Decreto Supremo e imputese al Anexo del Presupuesto de Instrucción vigente. - Anótese. - F. Urrutia Lemus. - Tomas Vila.

391

Cuenta #80. =
P. H. Lethaby.
Esc. Sup. de Niñas.

10 de Agosto
Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorización que me confiere el Decreto Supremo N° 2468 del 27 de Junio del pto. año. - Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes pagará a don P. H. Lethaby la cantidad de ochenta pesos moneda corriente (\$80.00 m/c.), valor de una estufa calentador para la Escuela Superior de Niñas de esta ciudad. - Deduzcarse esta suma de la de \$5.600 puesta a mi disposición por el referido Decreto Supremo e imputese al Anexo del Presupuesto de Instrucción vigente. - Anótese. - F. Urrutia Lemus. - Tomas Vila.

392

Cuen -

10 de Agosto.

Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorización que me confiere el

La Menéndez Be-
hety (Sec. Loreto),
105. -
Carcel y Presidio
Loreto), Decreto Supremo N° 129 de 26 de Enero, ¹⁸⁹⁰ Decreto
La Ferreteria Fiscal de Magallanes, pagara
a los señores Menéndez Behety (sección
Loreto), la cantidad de ciento cinco pesos mo-
neda corriente (P. 105.00), por tres toneladas
de carbon suministradas a la Carcel y Pre-
sidio de esta ciudad. - ~~Deduzcarse esta suma~~
Imputese el gasto al Item. 1623, Part. 12 del
Presupuesto de Gastos vigente. - Anótese. - F.
Urutiásemir - Tomas Vila.

✓ 393.
Cuenta H. Petersen
75. -
Prefectura

10 de Agosto.
Vista la cuenta que antecede y teniendo
presente la autorizacion que me confiere el
Decreto Supremo N° 1128 de 30 de Marzo del
presente año, Decreto: La Ferreteria Fiscal
de Magallanes pagará al señor H. Petersen la
cantidad de setenta y cinco pesos moneda
corriente (P. 75.00), valor de materiales para
cieno del Potero de la Caballada de la Policía
de esta ciudad. - Deduzcarse esta suma
de la de P. 5.500 puesta a mi disposicion
por el referido Decreto Supremo e imputese
al ítem 3351, partida 18 del Presupuesto del
interior vigente. - Anótese. - F. Urutiásemir
Tomas Vila.

✓ 394.
Cuenta Braun y Blanchard.
115. -
Prefectura. 10 de Agosto.
Vista la cuenta que antecede y teniendo
presente la autorizacion que me confiere
el Decreto Supremo N° 1128 de 30 de Marzo

del presente año, Decreto: La Ferrocarrilera Fiscal de Magallanes pagará a los señores Braun y Blanchard la cantidad de ciento quince pesos moneda corriente (\$115. m/c), valor de diez barras de fierro y un saco de carbon de fragua suministrado a la Prefectura de Policía de esta ciudad. - Deduzcarse esta suma de la de \$5.500 puesta a mi disposición por el referido Decreto Supremo e impútese al ítem 3351 partida 18 del Presupuesto del Interior vigente. - Anótese. - J. Urrutia Semir. - Tomas Vila.

✓ 395

10 de Agosto.

Cuenta Braun & Blanchard
\$609.20
Prefectura

Visto la cuenta que antecede y teniendo presente la autorizacion que me confiere el Decreto Supremo N° 1128 de 30 de Marzo del presente año, Decreto: La Ferrocarrilera Fiscal de Magallanes pagará a los señores Braun y Blanchard la cantidad seiscientos nueve pesos veinte centavos moneda corriente (\$609.20 m/c.), valor de diversos artículos suministrado a la Prefectura de Policía de esta ciudad. - Deduzcarse esta suma de la de \$5.500 puesta a mi disposición por el referido Decreto Supremo e impútese al ítem 3351, partida 18, del Presupuesto del Interior vigente. - Anótese. - J. Urrutia Semir. - Tomas Vila.

✓ 396

10 de Agosto.

Cuenta F.° Mateo Ber
mudez. \$13480
Prefectura

Visto la cuenta que antecede y teniendo presente la autorizacion que me confiere el Decreto Supremo N° 1128 de 30 de Marzo del presente año, Decreto: La Ferrocarrilera Fiscal

pagará a don Francisco Mater Bermudez la cantidad de ciento treinta y cuatro pesos ³⁰ ~~treinta~~ centavo moneda corriente (\$ 134.80 m/c.), valor de materiales suministrados para la conservación del Cuartel de la Prefectura de esta ciudad. - Deduzcarse esta suma de la de \$ 5.500 puesta a mi disposición por el referido Decreto Supremo e imputese al ítem 3351, partida 18 del Presupuesto del Interior vigente. - Anótese. - F. Urrutia Semir. - Tomavilla.

397.
Cienzo Slako y Alvarez.
136.50
Prefectura.

10 de Agosto.

Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorizacion que me confiere el Decreto Supremo N° 1128 de 30 de Marzo del presente año, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes pagará a los señores Slako y Alvarez, la cantidad de ciento treinta y seis pesos cincuenta centavo moneda corriente (\$ 136.50), valor de una romana peradora suministrada a la Prefectura de Policía de esta ciudad. - Deduzcarse esta suma de la de \$ 5.500 puesta a mi disposición por el referido Decreto Supremo e imputese al ítem 3351, partida 18 del Presupuesto del Interior vigente. - Anótese. - F. Urrutia Semir. - Tomavilla

10 de Agosto.

Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorizacion

✓ 398

Cuen —

Don José Covacevich
\$ 104.
Prefectura

que me confiere el Decreto Supremo N° 1128 de 30 de Marzo del presente año, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes pagará a don José Covacevich la suma de ciento cuarenta pesos moneda corriente (\$ 104.00 mape), importe de ciento cincuenta cajas de leña suministradas para la calefacción del Retén de Policía de Porvenir. - Dedúzcase esta suma de la de \$ 5.500 puesta a mi disposición por el referido Decreto Supremo e imputése al ítem 3351, partida 18 del Presupuesto del Interior. - Anotese. - J. Urutia Semir. - Tomávilis.

399.
Cuenta Doroteo Espinoza.
\$ 24. -
Prefectura.

10 de Agosto

Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorización que me confiere el Decreto Supremo N° 1128 de 30 de Marzo del presente año, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes pagará a don Doroteo Espinoza la cantidad de veinticuatro pesos moneda corriente (\$ 24.00), valor de seis ejemplares de la obra Guía "Policía y Domiciliaria", para uso de las oficinas de la Prefectura de Policía de esta ciudad. Dedúzcase esta suma de la de \$ 5.500 puesta a mi disposición por el referido Decreto Supremo e imputése al ítem 3351, partida 18, del Presupuesto del Interior vigente. - Anotese. - J. Urutia Semir. - Tomávilis.

Agosto 10. -

✓ 400
Cuenta Daniel Fer-
nandez.
\$ 42. -
Prefectura.

Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorización que me confiere el Decreto Supremo N° 1128 de 30 de Marzo del presente año, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes pagará a don Daniel Fernández la cantidad de cuarenta y dos pesos moneda corriente (\$ 42.00), valor del pan suministrado a la Prefectura de Policía durante el mes de Julio pasado. - Deduzcarse esta suma de la de \$ 5.500 puesta a mi disposición por el referido Decreto Supremo e imputese al ítem 3351, partida 18 del Presupuesto del Interior vigente. - Anotese. - J. Urutia Semis. - Tomás Vila.

10 de Agosto

✓ 401.
Cuenta ^{cap} Hector Es-
pinoza.
\$ 30. -
Prefectura.

Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorización que me confiere el Decreto Supremo N° 1128 de 30 de Marzo del presente año, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes pagará a don Hector Espinoza la cantidad de treinta pesos moneda corriente (\$ 30.), por la conducción de un cadáver desde el Río de los Ciervos al Hospital de Caridad, ordenada por la Prefectura de Policía de esta ciudad. - Deduzcarse esta suma de la de \$ 5.500 puesta a mi disposición por el referido Decreto Supremo e imputese al ítem 3351, partida 18, del Presupuesto del Interior vigente. - Anotese. - J. Urutia Semis. - Tomás Vila.

10 de Agosto.

✓ 402
Cuenta Teodoro Nielsen F.
\$62.50
Policia

Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorizacion que me confiere el Decreto Supremo N° 1128 de 30 de Marzo del presente año, - Decreto: - La Tesoreria Fiscal de Magallanes pagará a don Teodoro Nielsen F., la cantidad de sesenta y dos pesos cincuenta centavos moneda corriente (\$62.50), importe de diversas mercaderias suministradas a la Prefectura de Policia de esta ciudad. - Deduzcase esta suma de la de \$5.500 puesta a mi disposicion por el referido Decreto Supremo e imputese al Item 3351, apartado 18, del Presupuesto del Interior vigente. - Anótese. - F. Urutia Lemis. - Fornasilla.

10 de Agosto

✓ 403
Cuenta Kararich H. nro
\$ 18. -
Prefectura

Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorizacion que me confiere el Decreto Supremo N° 1128 de 30 de Marzo del presente año, Decreto: - La Tesoreria Fiscal de Magallanes pagará a ~~los~~ señores Kararich Hnos., la cantidad de diez y ocho pesos moneda corriente (\$18.), importe de articulos suministrados a la Prefectura de Policia de esta ciudad para conservacion del edificio. Deduzcase esta suma de la de \$5.500 puesta a mi disposicion por el referido Decreto Supremo e imputese al item 3351, part. 18, del Presupuesto del Interior vigente. - Anótese. - F. Urutia Lemis. - Fornasilla.

10 de Agosto. -

✓ 404.
Cuenta Köster y Volmer
\$ 35. -
Prefectura.

Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorización que me confiere el Decreto Supremo N° 1128 de 20 de Marzo del presente año, Decreto: La Tesorería Fiscal de Bagallanes pagará a los señores Köster y Volmer la cantidad de treinta y cinco pesos moneda corriente (\$35.) valor de tres metros de hule para piso suministrado a la Prefectura de Policía de esta ciudad. - Anótase. - J. Arutiásemir. - Tomás Vila.

11 de Agosto.

405
Concedere 8 días de licencia a Virtides Alvarez de la N.º 1.

Visto lo informado por el Médico de Ciudad y por el Visitador de Escuelas, Decreto: - Concedere a don Virtides Alvarez, Ayudante de la Escuela Superior N° 1 de esta ciudad, la licencia de ocho días que solicita para atender al restablecimiento de su salud, a contar desde el día 6 del actual. - Anótase y comuníquese. - J. Arutiásemir.

13 de Agosto.

✓ 406
Cuenta Eduardo Maynard
\$ 450. -
Escuelas fiscales

Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorización que me confiere el Decreto Supremo N° 2968 de 27 de Junio del presente año, Decreto: La Tesorería Fiscal de Bagallanes pagará a don Eduardo Maynard la suma de cuatrocientos cincuenta centavos

moneda corriente (\$ 450.00) por
diversos trabajos efectuados en los desa-
guos y estufos de las Escuelas Superiores
N^o 1 y N^o 2 de esta ciudad. - Dedúzcase
esta suma de la de \$ 5.600. puesta
a mi disposición por el referido Decreto
Supremo e imputese al Anexo del Pre-
supuesto de Instrucción vigente. -
J. Urutia Semor. - San Martín.

407.
Habilitación
de div.

13 de Agosto.
Concédase, previo conocimiento del
señor Gobernador Mantemó y del señor
Administrador de Aduana, habilitación
del día Miércoles 15 del actual, para
que el vapor Argentino "Argentine", pue-
da efectuar operaciones de carga y
descarga. - Sr. Urutia Semor.

✓ 408
Cuenta Juan Drag-
nich. -
\$ 329. -
Prefectura.

14 de Agosto.
Vista la cuenta que antecede y teniéndola
presente la autorización que me confiere el Decreto
Supremo N^o 1128 de 30 de Marzo del presente año,
Decreto: La Gerencia Fiscal de Magallanes pa-
gara a don Juan Dragnich la cantidad de trescientos
veintinueve pesos moneda corriente (\$ 329.)
por fuste de lumbré suministrada al Cuartel
de Policía esta ciudad. - Dedúzcase esta
suma de la \$ 5.500. puesta a mi dispo-
sición por el referido Decreto Supremo
e imputese al ítem 3351, partida 18,

del Presupuesto del Interior vigente. -
Anótese. - F. Urrutiasemi. - Tamaritilla.

✓ 409
Cuenta Braun y Blanchard
N° 99.40.
Prefectura

14 de Agosto
Vista la cuenta que antecede y
teniendo presente la autorización que
me confiere el Decreto Supremo N°
1128 de 30 de Marzo del pte. año,
Decreto: La Tesorería Fiscal de Maga-
llanes pagará a los señores Braun y
Blanchard, la cantidad de noventa
y nueve pesos cuarenta centavos (\$99.40)
valor de artículos de arco y dos cajones
de parafina suministrados a la Pu-
fectura de Policía de esta ciudad. -
Deduzcarse esta suma de la de
\$5.500 puesta a mi disposición,
por el referido Decreto Supremo N°
1128 imputarse al ítem 3351, partida
18, del Presupuesto del Interior vigente.
Anótese. - F. Urrutiasemi. -
Tamaritilla.

✓ 410
Cuenta Braun y Blanchard
N° 203.70
Prefectura.

14 de Agosto.
Vista la cuenta que antecede y
teniendo presente la autorización que
me confiere el Decreto Supremo N°
1128 de 30 de Marzo del presente año, De-
creto: La Tesorería Fiscal de Maga-
llanes pagará a los señores Braun
y Blanchard la suma de doscientos

tres pesos setenta centavos moneda corriente (\$ 203.70), valor de trece cajones de parafina suministrados para el alumbrado de la Prefectura de Policía de esta ciudad. - Dedúzcase esta suma de la \$ 5.500 puesta a mi disposición por el referido decreto supremo e imputése al ítem 3351, partida 18, del Presupuesto del Interior vigente. - Anótese. - F. Urzúa Tabares. - Tomar Vta.

414.

16 de Agosto.

Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorización que me confieren los Decretos Supremos N° 149 y N° 1259 de 27 de Enero y de 29 de Mayo respectivamente del presente año, Decreto: ha y enverencia Fiscal de Magallanes pague a los señores Torres y Barría la cantidad de cuatrocientos cuarenta y seis pesos veinte centavos moneda corriente (\$ 446.20), por acarreos del forraje para el Batallón Magallanes (335 fdes de pasto y 246 sacos de avena). Dedúzcase esta suma de la de \$ 6.000 puesta a mi disposición por los referidos Decretos Supremo

Inscrito al Libro de Decretos de la Comandancia General de Armas con el N° 234

e imputése } al Item 68, par-
tida 3.^a del Presupuesto de Gue-
rra vigente. } Anótese. F.
Urutásemir } ^{Comandante} ~~Don~~ ^{Don} ~~Guadalupe~~ ^{Guadalupe} ~~de~~ ^{de} ~~San~~ ^{San} ~~Vila~~ ^{Vila}.

412

Cuenta Pedro Borquez

34. =

Escuelas Fiecales.

17 de Agosto

Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorización que me confiere el Decreto Supremo N^o 2968 de 27 de Junio del presente año, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes pagará a don Pedro Borquez la cantidad de treinta y cuatro pesos moneda corriente (# 34. -) por diversos trabajos de carpintería efectuada en las Escuelas Públicas del Territorio. Reduzcan esta suma de la de # 5.000 puesta a mi disposición por el referido Decreto Supremo en imputése al Anexo del Presupuesto de Instrucción vigente. - Anótese. Y. Urutásemir. - Lomávilé.

413

Copia autorizada

Pedro N. Escobar

17 de Agosto.

Dése por Secretaría la copia que se solicita del Contrato con el Fisco del colono Pedro Nolasco Escobar, único documento de los dos que se solicitaban, existente en el Archivo de la Gobernación Civil. - Anótese. F. Urutásemir.

18 de Agosto de 1917

414.

Cuenta Stubenrauch C^{ia}
57. 60
Escuelas fiscales.

Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorizaci3n que me confiere el Decreto Supremo N^o 2968 de 27 de Junio del presente a^o, Decreto: La Tesoreria Fiscal de Magallanes, pagara' a los se^ores Stubenrauch y Cia., la cantidad cincuenta y siete ^{60cts} pesos moneda corriente (\$ 57.60), valor de tres docenas de pape^oros entozados suministrados a las Escuelas P^ublicas del Territorio para el Desayuno Escolar. - Notese. - J. Urrutiasemi. - Tomas Vile.

415

Cuenta Carlo Lemaitre
200. -
Escuelas fiscales.

18 de Agosto de 1917

Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorizaci3n que me confiere el Decreto Supremo N^o 2968 de 27 de Junio del presente a^o, Decreto: - La Tesoreria Fiscal de Magallanes pagara' a don Carlo Lemaitre, la cantidad de doscientos pesos moneda' corriente (\$ 200), valor de diversos trabajos efectuados en los servicios higienicos de las Escuelas P^ublicas del Territorio. - Deduzcarse esta suma de la de \$ 5.600. 00 puesta a mi disposicion por el referido Decreto Supremo e imputese el g^o al Anexo del Presupuesto de Instruccion vigente. - Notese. - J. Urrutiasemi. - Tomas Vile.

20 de Agosto

Vista la Planilla que antecede y teniendo presente la autorizacin que me confiere el Decreto Supremo N^o 1260 de 24 de Julio del presente año, Decreto: La Tesoreria Fiscal de Magallanes, pondra a disposicion del Sr. Alcalde de la Carcel, don Pedro Leon Ballester, la cantidad de un mil Cuatrocientos dieciocho pesos cinco centavos moneda corriente (1418.05) para que atienda a la cancelacion del rancho suministrado a los reos sanos del Establecimiento de su cargo durante el mes de Junio ultimo. - Reduzcarse esta suma de la de 747.294.43, computada para estos gastos en la partida 12, Item 1629 del Presupuesto de Justicia en vigencia. - Anote. F. Urrutiasemir. - Tomas Vals.

416.
~~Tuella~~
~~Carcel~~
~~Presidio~~
~~1418.05.~~
Alimentacion
reos Carcel
y Presidio
por Junio
1418.05

20 de Agosto

Pase al señor Rector del Liceo de Homobres a fin de que informe en el sentido indicado por la providencia N^o 309 del Consejo de Defensa Fiscal. - Anotere. - F. Urrutiasemir.

417
Pedro H. Sotomayor Colera Gratificacion

20 de Agosto

Pase al Prefecto de Policia. - Anotere. - F. Urrutiasemir.

418.
Eloiro Barria pide permiso cargar armas

✓ 419
Cuenta Pedro Horta
\$ 40.-
Escuelas fiscales.

21 de Agosto de 1917

Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorizacion que me confiere el Decreto Supremo N° 2968 de 27 de Junio del presente año, Decreto: La Gerencia Fiscal de Magallanes pagara a don Pedro Horta la cantidad de cuarenta pesos moneda corriente (\$ 40.00), por cuatro carpetas de ripio puertas en el patio de la Escuela N° 9 de esta ciudad. Deduzcose esta suma de la de \$ 5.600 puesta a mi disposicion por el referido Decreto Supremo, e imputese al Anexo del Presupuesto de Instruccion vigente. - Notese. - F. Urrutia Semir. - Tomas Vela.

420
\$ 162.83
al Adm. Correos
por giro postal

21 de Agosto

Vistos. La nota N° 459 de la Administracion de Correos de Punta Arenas, y el Estado Demostrativo que se acompaña, Decreto: La Gerencia Fiscal de Magallanes pondra a disposicion del señor Administrador de Correos de esta ciudad, don Aaron Juan Sanchez, la cantidad de ciento sesenta y dos pesos ochenta y tres centavos (\$ 162.83 moneda corriente,) en conformidad al inciso 2° del Artículo 18 del Reglamento de Gires Postales, y cuyo Estado Demostrativo se adjunta al presente Decreto. - Notese. F. Urrutia Semir.

22 de Agosto de 1917.

Informe el señor Visitador de Escuelas, indicando la fecha de vencimiento de la licencia anterior, a ésta que solicita. - Voté. - F. Urrutia Semir.

421

Celia Collado, pide nueva licencia de un mes.

422.

Dev. # 40. -
Benjamin Villaruel
S. N.

22 de Agosto de 1917

Vistó el informe que antecede del señor Agrimenor del Territorio, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes devolverá a don Victoriano Rivera, o a su representante en ésta, don Benjamin Villaruel, la suma de cuarenta pesos (# 40.) que depositó en esa Caja para gestionar el título provisorio de un sitio en Puerto Natales, a lo que no se dió lugar. - Voté. - F. Urrutia Semir.

423

Dev. # 40
Bartolo Ruiz
S. N.

22 de Agosto

Vistó el informe que antecede del señor Agrimenor del Territorio, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes devolverá a don Bartolo Ruiz, o a su representante en ésta, don Benjamin Villaruel, la suma de cuarenta pesos que depositó en esa Caja para gestionar el título provisorio de un sitio en Puerto Natales, a lo que no se dió lugar. - Voté. - F. Urrutia Semir. -

424

certificados
de procedencia

Agosto 23

Visto lo informado por el Sr. Administrador de Aduanas, esta Rehección etílica que los dos cueros de leop, dos de avestruz, y uno de zorro, son de procedencia de este territorio. *Señálese*,
F. Urutia Lemus

424

pedía permiso
por cargar armas.

23 de Agosto de 1917

Visto lo informado por la Prefectura de Policía, en la lugar y lo solicitado por Don Eloiso Barria. - *Señálese*;
F. Urutia Lemus

425

Solicitud devolucion
sueldos Pedro A. So-
tomayor.

13 de Agosto

En conformidad a la Providencia N° 309 del Consejo de Defensa Fiscal, pare al señor Tesorero Fiscal de Bagallanes, a fin de que informe respecto a la solicitud del profesor del Liceo de Hambros, don Pedro A. Solomayor, pidiendo devolucion de Rescuentos de sueldos. - *Señálese*. - F. Urutia Lemus.

✓ 426

Cuenta Comp.° Alumbr.
Elec. \$ 200. -
Escuelas fiscales.

24 de Agosto

Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorizacion que me confiere el Decreto Supremo N° 2968 de 27 de Junio del presente año, Decreto: La Tesorería Fiscal de Bagallanes pagará a la Compañía de Alumbrado Eléctrico de Punta Arenas, la cantidad de doscientos pesos (\$ 200.00), importe del su.

ministro de luz a las Escuelas Superiores
Nº 1 y Nº 2 de esta ciudad, durante los
meses transcurridos del 1º de Enero al 31
de Julio del presente año. Deduzcarse esta
suma de la de \$ 5.600 puesta a mi
disposicion por el referido Decreto Supremo
e imputese al Anexo del Presupuesto de
Instrucción vigente. - Notese. - J. Urutua
Semir.

✓ 427
Cuenta Imprenta "El Comercio"
\$ 355. -
Escuelas fiscales.

24 de Agosto
Vista la cuenta que antecede y
teniendo presente la autorizacion que me
confiere el Decreto Supremo Nº 2968 de 27
de Junio del presente año, Decreto: La Fer-
reria Fiscal de Magallanes pagará
a la Imprenta de "El Comercio", la
suma de trescientos cincuenta y cinco pes-
moneda corriente, (\$ 355.00 m/c.),
valor de trabajos de impresion y sumi-
nistrs de materiales para los mis-
mos ejecutados a las Escuelas Pú-
blicas de esta ciudad. - Dedúz-
carse esta suma de la de \$ 5600
puesta a mi disposicion por el
referido Decreto Supremo e im-
putese al Anexo del Presupue-
to de Instrucción vigente. -
Notese. - J. Urutua Semir.

428

Fuerza Pública

25 de Agosto

Visto el oficio N° 224 de esta fecha, del señor Juez Letrado del Territorio, Decreto: La Prefectura de Policía pondra a disposicion del señor Jefe de Mayores Cuantia don Genaro Canales, la fuerza pública Necesaria para dar Cumplimiento a una resolucion dictada en causa civil por dicho Juzgado. - Notese y comuníquese. - F. Urrutiasenir.

429

Salvador Lackington R, marintero del Resguardo, pide un mes de licencia por enfermedad.

27 de Agosto de 1917

Pase al Médico de Ciudad, a fin de que se sirva informar.

Notese. F. Urrutiasenir

430

Jefe Policía

N° 18.527.20

28 de Agosto

Visto el oficio que antecede y teniendo el Decreto Supremo N° 277 de 28 del presente año, Decreto: La Tesorería Jirica de Magallanes pondra a disposicion del Jefe de Policía de esta ciudad, don Alejandro Finisly, la suma de dieciocho mil quinientos veinte siete pesos veinte centavos moneda corriente (N° 18.527.20 mps), equivalente a los sueldos devengados por el personal de su mando durante el mes de Agosto actual. - Notese. F. Urrutiasenir.

#3
Sueldos Jendarmeria
1.358.33
por Agosto.

28 de Agosto 1917

Vista la Planilla de Pago que antecede y teniendo presente el Decreto Supremo N° 185, Sec. P., de 29 de Enero del presente año, Decreto: La Tesoreria Fiscal de Magallanes pondrá a disposicion del Alcalde de la Carcel y Presidio de esta ciudad, don Pedro Leon Ballster, la cantidad de un mil trescientos cincuenta y ocho pesos treinta y tres centavos moneda corriente (\$1358.33) equivalente a los sueldos devengados por el personal de su mando durante el mes de Agosto actual. - Imputese el gasto al Item 1628, Partida 12, del Presupuesto de Justicia vigente. - Anótese. - L. - Arrutia Lemer.

432
300.00 alimentacion empleados
Carcel y Presidio
por Agosto

28 de Agosto

Vista la Planilla de Alimentacion que antecede y teniendo presente el Decreto Supremo N° 272 de 17 de Febrero del presente año, Decreto: La Tesoreria Fiscal de Magallanes pondrá a disposicion del Alcalde de la Carcel y Presidio de esta ciudad, don Pedro Leon Ballster, la cantidad de trescientos pesos moneda corriente, (\$300.00), para que atienda a la cancelacion del rancho suministrado a los empleados del establecimiento de su cargo durante el mes de Agosto actual. - Imputese el gasto al

item 1629, Partida 12, del Turno -
puerto de Justicia vigente. - Anó-
tese. - F. Urrutia Semir.

433

Sobre merced de
aguas en río ^{B. de} ~~Pobeta~~
dones, U. E., por
la Soc. Exp. de I. de J.

28 de Agosto
Informe el señor Subdelegado
de Ultima Esperanza, ateniéndose a
los Decretos N.º 654 de Abril de 1910 y
N.º 2432 de 28 de Octubre de 1916. He-
cho, devuélvase este documento que
consta de siete hojas. - Anótese.
F. Urrutia Semir.

434

Dev. N.º 40. -
Mauricio Augier
s. N.

28 de Agosto
Visto el informe que antecede del
señor Aguirre del Territorio, Decreto:
La Tesorería Fiscal de Magallanes
devolverá a don Mauricio Augier la
cantidad de cuarenta pesos que
depositó en esa Caja, para gestionar
el título provisorio de un título en
Puerto Natales, a lo que no se dió lugar.
Anótese. - F. Urrutia Semir.

435.

Renueva permisos
cargar armas a Ro-
gelio Figueroa.

28 de Agosto
De acuerdo y Decreto: Renuevase
por un período de seis meses, a contar de
de la fecha, el permiso concedido a don Rogelio
Figueroa, por Decreto N.º 78 de 18 de marzo del pto.
año, para cargar armas ^(revolver) y co-
muniqners. - F. Urrutia Semir. ^{Tomóse}

436

Juan B. Brandt,
guarda de Seducana,
solicita
un segundo mes
de licencia.

29 de Agosto 1917

Pase al señores Médicos de Ciudad,
a fin de que se sirva informar respecto a la
salud del solicitante. Anótese. - J. Urutia Semir.

✓ 437

Cuentas Mentsen H. no

\$ 33.80

Prefectura

30 de Agosto

Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorización que me confiere el Decreto Supremo N.º 1128 de 30 de Marzo del presente año, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes pagará a los señores Mentsen H. no y Cia, la cantidad de treinta y tres pesos ochenta centavo moneda corriente (\$ 33.80 m/c), valor de diez kilos de café suministrados a la Prefectura de Policía de esta ciudad. Dedúzcase esta suma de la de \$ 5.500 puesta a mi disposición por el referido Decreto Supremo e imputese al ítem 3351, partida 12, del Presupuesto del Interior vigente. Anótese J. Urutia Semir.

✓ 438

Cuenta Ramon Jabat.

\$ 48.-

Prefectura

30 de Agosto

Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorización que me confiere el Decreto Supremo N.º 1128 de 30 de Marzo del presente año, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes pagará a don Ramon Jabat, la suma de cuarenta y ocho pesos moneda corriente (\$ 48.00), valor de un quintal de azúcar suministrado a la Prefectura de Policía de esta ciudad. - Dedúzcase esta suma de la de \$ 5.500 puesta a mi disposición por el referido Decreto Supremo

e imputese al ítem 3351, partida 12, del Presupuesto del Interior vigente. - Anótese. - F. Urrutiasemir.

✓ 439

Cuenta Juan Dragnich
19. -
Prefectura.

30 de Agosto

Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorizacion que me confiere el Decreto Supremo N° 1128 de 30 de Marzo del presente año, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes pagará a don Juan Dragnich, la cantidad de diecinueve pesos moneda corriente (\$19.-), valor de herraduras y clavos suministrados a la Prefectura para la caballada. Redúzcase esta suma de la de \$5.500 puesta a mi disposicion por el referido Decreto Supremo e imputese al ítem 3351, partida 12, del Presupuesto del Interior vigente. - Anótese. - F. Urrutiasemir.

440

Estes Uribe,
de la N° 12,
solicita un
mes de licencia
por mot. salud.

Setiembre 3

Informe el señor Visitador de Escuelas. - Anótese. - F. Urrutiasemir.

4 de Setiembre

✓ 441

Cuenta José Carrera
35. -
Escuelas fiscales

Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorizacion que me confiere el Decreto Supremo N° 2968 de 27 de Junio del presente año, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes pagará a don José Carrera la cantidad de treinta pesos moneda corriente (\$35.00 m/c.),

importe de trabajos de reparaciones efectuados en los locales de las Escuelas Públicas del Territorio. - Dedúzcase esta suma de la de \$ 5.600 puesta a mi disposición por el referido Decreto Supremo e imputese al Anexo del Presupuesto de Instrucción vigente. - Anótese. - F. Urutia Semir. -

✓ 442.
Cuenta Otto Neumann
168. -
Escuelas fiscales.

4 de Setiembre.

Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorización que me confiere el Decreto Supremo N° 2968 de 27 de Junio del presente año, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes pagará a don Otto Neumann la suma de ciento sesenta y ocho pesos moneda corriente (\$ 168.00 mpc.), por trabajos de hojalatería efectuados para la calefacción de las Escuelas Públicas del Territorio. - Deduzcarse esta suma de la de \$ 5.600 puesta a mi disposición por el referido Decreto Supremo e imputese al Anexo del Presupuesto de Instrucción vigente. - Anótese. - F. Urutia Semir. -

✓ 443
Cuenta Damianović
y Duković.
89.70
Policia

4 de Setiembre

Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorización que me confiere el Decreto Supremo N° 1128 de 30 de Marzo del presente año, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes pagará a los señores Damianović y

Duković la cantidad de ochenta y nueve peses setenta centavo moneda corriente) (₡ 89.70 m/c.), valor de diversos artículos de escritorio suministrados a la Prefectura de Policía de esta ciudad. - Redúzcase esta suma de la de ₡ 5.500 puesta a mi disposición por el referido Decreto Supremo e imputese al ítem N.º 3351, partida 18 del Presupuesto del Interior vigente. - Anótese. - F. Urutia Semir.

444.
Relación multas
benef. fiscal
por Agosto

4 de Setiembre de 1917

Pase al señor Tesorero Fiscal, a fin de que informe a esta Gobernación respecto al ingreso en era Caja de las multas relacionadas a la vuelta. Anótese. F. Urutia Semir.

445.
Relación multas
benef. municipal
p. agosto

4 de Setiembre

Pase al señor Tesorero Municipal, a fin de que informe ^{a esta Gobernación} respecto al ingreso en era Caja, de las multas a que se refiere la presente Relación y a las pertinentes en la nota final. Anótese. - F. Urutia Semir.

✓ 446.
Cuenta Leopoldo Feller.
-
₡ 20.80.
Prefectura.

6 de Setiembre

Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorización que me confiere el Decreto Supremo N.º 1128, de 30 de Marzo del presente, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes pagará a don Leopoldo Feller la cantidad

de veinte pesos ochenta centavos moneda corriente (\$ 20.80 mpc.), importe de cuatro escobillas y cuatro pasqueras suministradas a la Prefectura de Policía de esta ciudad. Dedúzcase esta suma de la de \$ 5.500 puesta a mi disposición por el referido Decreto Supremo e imputése al ítem 3351, partida 18, del Presupuesto del Interior vigente. - Anótese. - J. Urutiasemir.

447.

Cuenta Feodoro Nielsen.

\$ 36.10.

Prefectura.

6 de Setiembre

Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorización que me confiere el Decreto Supremo N° 1128 de 30 de Marzo del presente año, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes pagará a don Feodoro Nielsen la cantidad de treinta y seis pesos diez centavos moneda corriente (\$ 36.10 mpc.), valor de artículos suministrados a la Prefectura para el Reten de policía de esta ciudad. Deduzcarse esta suma de la \$ 5.500 puesta a mi disposición por el referido Decreto Supremo e imputése al ítem 3351, partida 18, del Presupuesto del Interior vigente. - Anótese. - J. Urutiasemir.

448.

Devolución de
petición permiso
15 días Amundsen
Cruz de Zamora

10 de Setiembre

Lave a la Directora del liceo de
Viña, a fin de que tome como
cimiento de la providencia N° 3661

del Ministerio de Instrucción e in-
forme. - Stotere. - J. Uruñásemis.

449.
Tomás Guinio
solicita permiso
cargar armas

10 de Setiembre
Informe al señor Jefe de Policía - Stots.
J. Uruñásemis.

450
Exhumación
restos Frida Holtz

10 de Setiembre
Vista la solicitud de la vuelta i lo informado
por el Médico de Ciudad, Decreto: Concedese
a don Emilio Blaya, la autorización que so-
licita para exhumar los restos de ^{su} Frida Holtz,
fallecida el 17 de Noviembre de 1904 i sepultada
en el Mausoleo que la familia posee en el
Cementerio de esta Ciudad, debiendo al efecto
colocar los restos en doble cajón galvanizado.
Stotere y transcribirse. - J. Uruñásemis -
Tomar Vils, Sec. sup.

451
Boletín por
ocurrencias
Escuela Nocturna
municipal

11 de Setiembre
Elérese con el informe que precede a
conocimiento del Sr. Director General de Estadística.
Stotere. - J. Uruñásemis. (2 formularios iguales)

11 de Setiembre
Visto lo informado por la Prefectura de
Policía, Decreto: Concedese a don Tomás Guinio
el permiso que solicita para cargar
armas prohibidas (revolver), por el término
de seis meses a contar desde esta fecha.
Stotere i comunicarse. - J. Uruñásemis
semis. - Tomar Vils

452

Cuenta Daniel Her-
nandez.

\$ 43.40

Prefectura.

12 de Setiembre

Vista la cuenta que antecede i te-
niendo presente la autorizacion que me
confiere el Decreto Supremo N° 1128 de 30
de Marzo del corriente año, Decreto: La Fe-
soreria Fiscal de Magallanes pagará
a don Daniel ^{my} Hernandez G., la cantidad
de cuarenta i tres pesos cuarenta centavos mo-
neda corriente (\$ 43.40), valor del
pan suministrado a la Policia de esta
ciudad durante el mes de Agosto ultimo.
Reduzcase esta suma de la de \$ 5.500 pus-
ta a mi disposicion por el referido Decreto
Supremo e imputese al item 3351, par-
tida 18 del Presupuesto del Interior vigente.
Hótese. - F. Uruchasemi.

453

Cuenta Cupertino
Repulveda.

\$ 2.790.-

Escuelas fiscales

12 de Setiembre

Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la au-
torizacion que me confiere el Dec. Sup. N° 2968 de
27 de Junio del presente año, Decreto: La Fesoreria
Fiscal de Magallanes, pagará a don Cupertino Repulveda
la suma de dos mil setecientos noventa pesos mon-
eda corriente (\$ 2790.- mpe.), valor de 80 ca-
pretados de lena, con 279 metros cúbicos en total,
suministrados, segun contrato, a las Escuelas pú-
blicas del Territorio. = Imputese el gasto
al Anexo del Presupuesto de Instruc-
cion vigente. Hótese. F. Uruchasemi.

✓ 454
 Cuenta Taller Nacional
 de Mecánica.
 \$ 160. -
 Carcel y Presidio

12 de Setiembre
 Vista la cuenta que antecede i teniendo presente el Decreto Supremo N.º 902 de 14 de Mayo del presente año; Decreto: La Ferreteria Fiscal de Magallanes pagará al Taller Nacional de Mecánica o a quien sus derechos represente, la suma de ciento sesenta pesos moneda corriente (\$160. m/c.), cantidad a que asciende el valor de los trabajos de reparacion en el Calorifero que sirve a la Carcel i Juzgado de Letras de esta ciudad. - Imputese este gasto al Presupuesto de Justicia vigente. - Anotese. - J. Urutialemis.

✓ 455
 Cuenta Vicente Hararich.
 \$ 94.70
 Carcel y Presidio

13 de Setiembre
 Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorizacion que me confiere el Decreto Supremo N.º 129 de 26 de Enero último, Decreto: La Ferreteria Fiscal de Magallanes pagará a don Vicente Hararich, la cantidad de noventa i cuatro pesos setenta centavos moneda corriente (\$94.70 m/c.), valor de varios artículos de arco suministrados a la Carcel i Presidio de esta ciudad. - Redúzase esta suma de la de \$200.00 que para estos gastos consulta el N.º 1624, partida 12 del Presupuesto de Justicia vigente. - Anotese. J. Urutialemis.

✓ 456.-

13 de Setiembre.

Cuenta Vicente Ha-
rariich.
\$ 104.⁸⁰ -
Carcel y Posidias

Vista la cuenta que antecede y teniéndose
presente la autorizacion que me confiere
el Decreto Supremo N.º 129 de 26 de Enero
Ultimo, Decreto: la Gerencia Fiscal de
Magallanes pagará a don Vicente Harariich
la suma de ciento cuatro pesos mo-
neda corriente (\$ 104.⁸⁰ m/c), y
valor de artículos suministrados a la
Carcel i suendio de esta Ciudad,
para el servicio de alumbrado. -
Deduzcarse esta suma de la
de \$ 2.100 que para este
quites consulta la Part. 12, ítem
1622 del Presupuesto de Justicia
vigente. - Strober - J. Urrutiasemir

14 de Setiembre.

457.
Vicente Arceaga peranza,
pide amparo por
requis expletando
por que Natal
por oposición de
Fernando Fernandez.

Para al señor Subdelegado de Ultima Es-
tado, a fin de que informe respecto a la
presente petición de amparo. - Strober. -
J. Urrutiasemir.

-ojo- sigue Numeracion
15 de Setiembre. 558

~~458~~

Antepara
procedencia

Vista el informe que precede
del Sr. Administrador de Hacienda, de
Gobernacion estimo que el cobro
a gr. se refiere la colectura de
la multa, es de procedencia de
este Territorio. - Strober
Urrutiasemir.

20 de Setiembre

✓ 5
A 58
Cuenta Juan Bourget.
\$ 500. =
Carcel y Presidio

Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorizacion que me confiere el Decreto Supremo N° 129 de 26 de Enero del presente año; Decreto: la Tesoreria Fiscal de Magallanes pagará a don Juan Bourget la suma de quinientos pesos moneda corriente (\$ 500.00 m.p.), a cuenta de mayor cantidad, por leña suministrada segun contrato a la Carcel y Presidio de esta Ciudad. - Deduzcarse esta suma de la de \$ 3000 puesta a mi disposicion por el referido Decreto Supremo, e imputese al ítem 1626, partida 12 del Presupuesto de Justicia vigente. - Húntese. - F. Urutia Semir.

✓ 5
A 59.
Cuenta Carlos Gironetti.
\$ 15. =
Escuelas fiscales

20 de Setiembre

Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorizacion que me confiere el Decreto Supremo N° 2968 de 27 de Junio del presente año, Decreto: la Tesoreria Fiscal pagará a don Carlos Gironetti la suma de quince peso moneda corriente (\$ 15.00), importe de una compositora del reloj de la Escuela N° 3 de esta Ciudad. - Imputese el gasto al Anexo del Presupuesto de Instruccion vigente. - Húntese. - F. Urutia Semir.

✓ 5
A 60
Cuenta Braun y Blanchard.
29.40
Inspeccion

22 de Setiembre

Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorizacion que me confiere el Decreto Supremo N° 1128 de 30 de Marzo del p.d. año: Decreto: la Tesoreria Fiscal de Magallanes pagará a los señores Braun y Blanchard la cantidad de

veintinueve pesos cuarenta centavos moneda corriente (P 29.40 m/c.), valor de un saco de carbon de puaquea i un balde suministrados a la Prefectura de Policia de esta ciudad. - Deduzcarse esta suma de la de P 5.500 puesta a mi disposicion, por el referido Decreto Supremo e imputese al ítem 3351, partida 18 del Presupuesto del Interior vigente. - Anótese. - F. Urrutia Lemus.

✓ 561
Cuenta Braun y P.
Chard.
P 55.20
Prefectura

22 de Set.
Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorizacion que me confiere el Decreto Supremo N° 1135 de 30 de Marzo del p.º año. Decreto: La Tesoreria Jirca de Magallanes pagara a los señores Braun y Blanchard la suma de cincuenta y cinco pesos veinte centavos moneda corriente (P 55.20), importe de diversos artículos suministrados a la Prefectura de Policia para el aseo y conservacion del edificio. - Deduzcarse esta suma de la de P 5500 puesta a mi disposicion por el referido Decreto Supremo e imputese al ítem 3351, partida 18 del Presupuesto del Interior vigente. - Anótese. - F. Urrutia Lemus.

562. 22 de Setiembre
Subinspector Informe el señor Médico de Ciudad, Roman solicitó respecto al estado de salud del solicitante 2 1/2 meses licencia. Anótese. - F. Urrutia Lemus.
y 15 dias feriado por enfermedad.

563

22 de Setiembre

Cipriano Fojo.
interne car-
Tuchos a bala.

Vista cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio N° 1175 del Ministerio de Hacienda de 8 de Octubre de 1906, esta Gobernacion no tiene inconveniente para que don Cipriano Fojo interne por la Aduana de este puerto, los siguientes articulos, llegados a su consignacion por el vapor Santa Barbara, procedente de Nueva York: Veintidos cajones con 50.500 cartuchos de metal cargados a bala, en todo; y veintun cajones con 10500 cartuchos de carton cargados, en todo. Anótese. - F. Urutiasemir.

Cuenta 564.
W. Feliger
N. 36. -
Prefectura

22 de Setiembre

Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorizacion que me confiere el Decreto Supremo N° 1128 de 30 de Marzo del presente año, Decreto: La Tesoreria Jical de Magallanes pagara a don W. Feliger la cantidad de treinta y seis pesos moneda corriente (N. 36.00), por diversos articulos de escritorio suministrados a la Prefectura de Policia de esta ciudad. - Deduzcarse esta suma de la de N. 5.500 puesta a mi disposicion por el referido Decreto Supremo e imputese al Item 3351, partida 18 del Presupuesto del Interior vigente. - Anótese. - F. Urutiasemir.

565

24 de Setiembre

Dev. N. 40. -
Fonó Impreso
S. N.

Visto el informe que antecede del señor Aguirre del Territorio, que consta en el Boletín de Depósitos N° 3302 de la Tesoreria y que se acompaña, Decreto: -

La Tesorería Fiscal de Magallanes
devolverá a don Miguel Ampuero ó a su
representante señor José Ampuero la
cantidad de cuarenta pesos que depo-
sita en esa Caja para gestionar un
título provisorio de Ritos en Récords
Statals, a cuya solicitud no se
le dio tramitación por no haber
sido recante. - Anótese. -
F. Urrutia Semir.

27 de Setiembre

Pase al señor Médico de Ciudad, a fin de que
informe respecto al estado de salud del solicitante. - Anótese.

F. Urrutia Semir.

27 de Setiembre

566.

Mañero Lac
Kington, del
Resguardo,
solicita segun
da licencia de
un mes.

informe respecto al estado de salud del solicitante. - Anótese.

567.

Cuenta Braun
y Blanchard
\$1360.
Escuelas p. p.
Cales

Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la au-
torización que me comiere el Decreto Supremo N° 2968 de 27
de Junio del presente año, Decreto: La Tesorería Fiscal de
Magallanes pagará a los señores Braun y Blanchard la suma
de tres pesos sesenta centavos moneda corriente (\$13.60)
valor del desembarque de ocho cajones de libros para las
Escuelas Públicas del Territorio. Imputese el gasto al Anexo
del Presupuesto de Instrucción vigente. - Anótese. - F. Urru-
tia Semir.

27 de Setiembre

568.

Cuenta Braun
Blanchard
\$210. -
Prefectura

Vista la cuenta que antecede y teniendo presente el Decreto
Supremo N° 2291-M-862 de 16 de Junio del presente
año, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes pagará
a los señores Braun y Blanchard, la cantidad de
doscientos diez pesos m. p. (\$210.00), valor del desembarque

de trescientos sacos de avena para la caballada de la Policia de esta ciudad. - Imputese el gasto al Tem 3351, Partida 18, del Presupuesto del Interior - Anótese. - Ferrutia semis
28 de Setiembre.

569
Sueldos her-
darios por
Setiembre
#1.358.33

Vista la planilla nominal de sueldos que antecede y teniendo presente el Decreto Supremo N° 185 de 29 de Enero del presente año, Decreto: La Tesoreria Fiscal de Bagallanes pondrá a disposición del señor Alcalde de la Carcel y Presidio de esta ciudad, don Pedro Leon Ballerster, la cantidad de un mil trescientos cincuenta y ocho pesos treinta y tres centavos m/c. (#1,358.33 m/c), para que atienda a la cancelacion de los sueldos del personal de su mandato correspondiente al mes de Setiembre del año en curso. - Imputese el gasto al Tem 1628, Partida 12 del Presupuesto de Justicia vigente. - Anótese. - Ferrutia semis
28 de Setiembre

570
#300. -
Alimentación
empleados por
Setiembre.
Carcel y Pres.

Vista la Planilla de Alimentación que precede y teniendo presente el Decreto Supremo N° 27 de 17 de Febrero del presente año, Decreto: La Tesoreria Fiscal de Bagallanes pondrá a disposición del señor Alcalde de la Carcel y Presidio de esta ciudad, don Pedro Leon Ballerster, la cantidad de trescientos pesos moneda cte., (#300.00)., para que atienda a la cancelacion de la alimentación de los empleados del Establecimiento de su cargo, durante el mes de Setiembre del año en curso. - Imputese el gasto al Tem 1649, Partida 12 del Presupuesto de Justicia vigente. - Anótese. - Ferrutia semis.
28 de Setiembre

✓ 571.
Cuenta Juan
Alencos.
#8. - Escuelas
finc.

Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorizacion que me confiere el Decreto Supremo N° 2968 de 27 de Junio del presente año, Decreto: La Tesoreria Fiscal pagará

a don Juan Stenvers la suma de ocho peses moneda corriente (₡ 8.00), valor de tres llaves de bronce para las cañerías de la Escuela N.º 6 de esta ciudad. - Imputar al Presupuesto del Presupuesto de Instrucción vigente. - Anote. - F. Uruñosa Serris.

572
Cuenta W. Seliger.
₡ 80. =
Escuelas fiscales

29 de Setiembre.

Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorización que me confiere el Decreto Supremo N.º 2968 de 27 de Junio del presente año, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes pagará a don W. Seliger la cantidad de ochenta peses mfc. (₡ 80.00), valor de diversos artículos ~~requis~~ prescriptorios suministrados a la Visitación de Escuelas del Territorio. - Imputar el Gasto al Presupuesto del Presupuesto de Instrucción vigente. - Anote. - F. Uruñosa Serris.

573
Ayuntamiento Policia
por Setiembre
₡ 18.731.40.

29 de Setiembre

Visto el Ayuntamiento que antecede, y la Planilla de Pago formada al efecto, teniendo presente el Decreto Supremo N.º 277 de Enero del pto. año, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes pondrá a disposición del señor Prefecto de Policía don Alejandro Finlay, la cantidad de diez y ocho mil setecientos treinta y un peses cuarenta centavos mfc. (₡ 18.731.40), para que atienda a la cancelación de los sueldos devengados por el Jefe, Oficiales, Guardias y demás empleados del personal de la Policía de esta ciudad, correspondientes al mes de Setiembre del año en curso. - Anote. - F. Uruñosa Serris.

2 de Octubre

574. Informe el Martillero Público, Don Pedro García
Receira. - Anótese. - F. Urutiasemir
Tomás Bayon pide permiso para poner casa de Piedras.

2 de Octubre

575 Conclusions del miter protesta muerte Pedro Albarado.
Para resolver, y teniendo presente que, en concepto del Gobernador que suscribo, las peticiones de la solicitud adjunta no están formuladas en los términos convenientes a que se refiere el artículo 10, inciso 6.º de la Constitución Política del Estado; vuelva dicha solicitud al firmante, don Jorge Olea, a fin de que modifique su petición en términos que no signifiquen prejuzgamiento ni hieran la dignidad de Instituciones del Estado. - Anótese. - G. Urutiasemir

3 de Octubre

576. Informe el señor Prefecto de Policía. - Anótese.
Francisco Vial, pide permiso para cargar armas. F. Urutiasemir.

3 de Octubre

577 Informe el señor Prefecto de Policía. - Anótese.
Regino Villar, permiso para cargar armas. F. Urutiasemir.

3 de Octubre

578 Cuenta Junta Beneficencia \$200. - Carcel y Presidio.
Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorización que me confiere el decreto Supremo N.º 129 de 26 del Enero del año en curso, Decreto: La Gerencia Fiscal de Magallanes pagará a la H. Junta de Beneficencia de esta ciudad la suma de doscientos pesos moneda corriente

($\$200.00$ m.p.-) por medicinas suministradas por dicha Institución a los reos de la Carcel y Preridio de esta Ciudad durante el presente año. - Imputese el gasto al Item 1624, Partida 12 del Presupuesto de Justicia en vigencia. - Anótese. - F. Urrutia Lemus.

✓ 579.

3 de Octubre.

Cuenta Casa -
sich $\$39.00$ -
Carcel y Pres.

Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorización que me confiere el Decreto Supremo N^o 129 de 26 de Enero del presente año, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes pagará a los señores Hararich Hnos, la cantidad de treinta y nueve pesos moneda corriente ($\$39.00$ m.p.), valor de artículos para la calefacción de la Carcel y Preridio de esta Ciudad. - Dedúzcase esta suma de la de $\$3000$ puesta a mi disposición por el referido Dec. Sup. e Imputese al Item 1625, Partida 12 del Presupuesto de Justicia vigente. - Anótese. - F. Urrutia Lemus.

✓ 580

3 de Octubre.

Cuenta Alberto
Margas.
 $\$29.20$.
Prefectura

Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorización que me confiere el Decreto Sup. N^o 1128 de 30 de Marzo del presente año, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes pagará a don Alberto Margas la suma veintinueve pesos veinte centavo m.p. ($\$29.20$), importe de diversos artículos suministrados a la Prefectura de Policía de esta Ciudad para conservación del edificio. - Dedúzcase esta suma de la de $\$5.500$ puesta a mi disposición por el referido Decreto Sup. e imputese al Item 3351, Part. 15 del Presupuesto del Interior vigente. - Anótese. - F. Urrutia Lemus.

F. Urrutia Lemus

✓ 581

Cuenta Daniel Fernández -
\$ 26.60
Prefectura

3 de Octubre.

Virta la cuenta que antecede y teniendo presente la autorización que me confiere el Dec. Sup. N° 1128 de 30 de Marzo del pto. año, Decreto: La Tesorería Fiscal de mag. pagará a don Daniel Fernández la suma de veintiseis pesos sesenta centavos (\$ 26.60), valor del pan suministrado a la Policía de esta ciudad desde el 1.º al 19 inclusive del mes de Setiembre del pto. año. Dedúzcase esta suma de la de \$ 5.500 puesta a mi disposición por el referido Dec. Sup. e imputese al ítem 3351, Part. 15 del Presupuesto del Interior vigente. - Anótese. - F. Urrutiasenar

✓ 582.

Cuenta Guillermo Retamal -
\$ 53. -
Exc. Fiscales

3 de Octubre.

Virta la cuenta que antecede y teniendo presente la autorización que me confiere el Dec. Sup. N° 2968 de 27 de Junio del pto. año, Decreto: La Tesorería Fiscal de Magallanes pagará a don Guillermo Retamal la suma de cincuenta y tres pesos moneda corriente (\$ 53.00 m/c), importe de suministro de materiales, colocación y reparaciones en los instrumentos de calefacción de la Escuela N° 9 de esta ciudad. - Imputese el gasto al Anexo del Presupuesto de Instrucción vigente. Anótese. - F. Urrutiasenar

583.

5 de Octubre

9 copias arrojadas }
A. Goeminne, al
de penas, a lo
más profundo

Pase al Prefecto de Policía a fin de que se cumpla lo que pide el señor Jefe del Laboratorio Municipal; hecho, devuélvase. - Anótese. - F. Urrutiasenar

584.

5 de Octubre

Multas a beneficio
Municipal \$ 660.

Pase al señor Tesorero Municipal a fin de que informe a esta Gobernación respecto al ingreso en esa Caja de las multas a que se refiere la relación que antecede. - Anótese. - F. Urrutiasenar

585. - 5 de Octubre
Multas a beneficio Fiscal
740.
Pase al señor Tesorero Fiscal a fin de que informe a esta Gobernación respecto al ingreso en era Caja de las multas a que se refiere la relación que antecede - Anótese. - F. Urutiasemir.

Punta Arenas, 5 de Octubre de 1917.

N° 586.-

Vista la solicitud adjunta y lo informado por el Médico de Ciudad,

DECRETO:

Autorízase al Sub-Inspector de la Policía de esta ciudad, don Luis Roman S., para que, desde esta fecha, empiece a hacer uso del feriado que la Ley acuerda a los empleados públicos, y consecutivamente, de la licencia de dos meses y medio que solicita por motivos de salud.

Anótese, comuníquese y dése cuenta a quien corresponda para su aprobación.



F. Urutiasemir

587.
Habilitación
dis

6 de Octubre
El Asturiano, podrá ejecutar carga y descarga el Domingo 7. - F. Urutiasemir.

✓ 588.

6 de Octubre

Cuenta Feodoro Nielsen \$29.- Prefectura.

Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorizaci3n que me confiere el Decreto Supremo N° 1128 de 30 de Marzo del pto a~o; Decreto: La Tesoreria Fiscal de Magallanes pagara a don Feodoro Nielsen la suma de veintinueve pesos mfc. (\$29.00), valor de diversos articulos suministrados para el alumbrado a la Prefectura de Policia de esta Ciudad. - Reduzcarse esta suma de la de \$ 5.500 puesta a mi disposici3n por el referido Decreto Supremo e imputese al Item 3351, Partida 18 del Presupuesto del Interior vigente. - An6tese. J. Urutubaini

✓ 589.

6 de Octubre.

Cuenta Eleodoro Jara \$ 25.- Prefectura.

Vista la cuenta que antecede y teniendo presente la autorizaci3n que me confiere el Dec. Sup. N° 1128 de 30 de Marzo del pto. a~o; Decreto: La Tesoreria Fiscal de Mag. pagara a don Eleodoro Jara la suma de veinticinco pesos mfc. (25 \$.) importe de betun suministrado a la Prefectura de Policia de esta Ciudad para el Arreo y Conservaci3n del edificio Equipo y Armament. - Reduzcarse esta suma de la de \$ 5.500 puesta a mi disposici3n por el referido Decreto Sup. e Imputese al Item 3351, Partida 18 del Presupuesto del Interior vigente: An6tese - J. Urutubaini

✓ 590

8. Octubre

Cuenta Juan Pourget \$500.- Canal y Pres.

Vista la cuenta que antecede y teniendo presente el Dec. Sup. N° 129 de 26 de Enero del pto a~o; Decreto: La Tesoreria Fiscal de Magallanes pagara a don Juan Pourget la suma de quinientos pesos mfc. (\$500), a cuenta de mayor cantidad por lena suministrada segun contrato, a la Canal y Presas de esta Ciudad. - Reduzcarse esta suma de la de \$ 3.000 puesta a mi disposici3n por el referido Dec. Sup. e Imputese al Item 1625, Par-